

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

### RESOLUCIÓN TSJE N.º 108/2021

#### “POR LA QUE SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES DEL AÑO 2023”

Asunción, 14 de diciembre de 2021

**VISTO:** el proyecto de Cronograma Electoral para las Elecciones Nacionales y Departamentales del año 2023, remitido por la Comisión Especial para la Implementación de Tecnología en la Votación y Escrutinio, y;-----

#### **C O N S I D E R A N D O:**

**QUE**, el artículo 273 de la Constitución Nacional establece como competencia de la Justicia Electoral: “La convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos y de las cuestiones derivadas de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponde exclusivamente a la Justicia Electoral. (...)”.-----

**QUE**, la Ley N° 635/95, “Que Reglamenta la Justicia Electoral”, en su artículo 6 expresa, entre otros, lo siguiente: “Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes; h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley; ñ) Aprobar los sistemas y programas para el procesamiento electrónico de datos e informaciones electorales; t) Autorizar la confección de los registros, lista de serie de cada Sección Electoral y boletas de sufragio, dentro de los plazos y con arreglo a los requisitos establecidos por la Constitución y la ley; u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral”.-----

**QUE**, el artículo 132 de la Ley N° 834/96, del Código Electoral, establece: “Serán inscriptos en el Registro Cívico Nacional y en el Registro Cívico de Paraguayos Residentes en el Extranjero, quienes hayan cumplido dieciocho años de edad o vayan a cumplirlos hasta el día inmediatamente anterior a los comicios (...)”.-----

**QUE**, el artículo 154 de la Ley N° 834/96, del Código Electoral, “establece dos períodos para las elecciones de autoridades...”; en ese sentido el primer párrafo dispone: “**Período Electoral Nacional.** Las elecciones nacionales se realizarán en el mes de abril o mayo del año respectivo. Los partidos y movimientos políticos elegirán a sus candidatos a presidente y vicepresidente de la República, senadores, diputados, gobernadores, concejales departamentales y, según corresponda, autoridades partidarias, en elecciones que se realizarán en cualquier domingo entre los noventa y ciento treinta y cinco días antes de la fecha de elección señalada en la convocatoria respectiva”.-----

**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 108/2021**

**QUE**, el artículo 155 de la Ley N° 834/96, del Código Electoral, modificado por la Ley 1.975/02, establece que: “Las candidaturas deberán presentarse ante la Justicia Electoral, en los plazos determinados por ella (...)”.

**QUE**, la Ley N° 4.559/12, “**QUE ESTABLECE LA INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA EN EL REGISTRO CÍVICO PERMANENTE**”, dispone que los paraguayos/as que cumplan dieciocho años de edad, que reúnan los requisitos para votar y cuenten con cedula de identidad civil, serán inscriptos automáticamente en el Registro Cívico Permanente, dependiente de la Dirección del Registro Electoral (...).

**QUE**, la Ley N° 6.318/19, «**QUE MODIFICA LA LEY N° 834/96 “QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO”, MODIFICADO POR LA LEY N° 3166/07 “QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 106, 170, 246, 247, 248 Y 258 DE LA LEY N° 834/96 “QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO”, E INCORPORA EL SISTEMA DE LISTAS CERRADAS, DESBLOQUEADAS Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA CARGOS PLURINOMINALES**»», dispone la aplicación del sistema de votación con listas cerradas y desbloqueadas para los cargos plurinominales y la aplicación del sistema de votación electrónico.

**QUE**, la Ley N° 6.501/20, «“**QUE MODIFICA LA LEY N° 4.743/2012 “QUE REGULA EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO, QUE FUERA MODIFICADO POR LEY N° 6167/2018 Y MODIFICA LA LEY N° 834/96 QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO**”» tiene por objeto regular la actividad financiera de las organizaciones políticas y sus movimientos internos, mediante el establecimiento de mecanismos, tales como, plazos para la presentación de Declaración de Ingresos y Gastos de Campaña (DIGC) y Declaración de Interés Económico Vinculado (DIEV) por cada candidato.

**QUE**, a fin de que las elecciones nacionales y departamentales se realicen en el mes de abril del año 2023, resulta necesario establecer un cronograma electoral que fije las diversas etapas y plazos a ser cumplidos dentro del proceso electoral, tanto por la Justicia Electoral, como también por las organizaciones políticas.

**POR TANTO**, conforme a lo Establecido en la Constitución Nacional y en las disposiciones legales citadas precedentemente, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**.

**RESUELVE:**

**1. APROBAR** el cronograma electoral para las Elecciones Nacionales y Departamentales del año 2023.

**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 108/2021**

**2. DISPONER** la utilización del Padrón de Electores Nacionales y de paraguayos residentes en el extranjero, confeccionado con las inscripciones realizadas hasta el 31 de mayo de 2022, debiéndose incluir al mismo, a los que vayan a cumplir 18 años de edad hasta el 29 de abril del año 2023. Los mismos, serán inscriptos automáticamente en el Registro Cívico Permanente e incluidos en el Padrón Electoral de la jurisdicción correspondiente al último domicilio declarado ante el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional. A los efectos de la certificación de los padrones electorales de las organizaciones políticas se considerará a quienes cumplan 18 años de edad, hasta el 17 de diciembre de 2022.-----

**3. DETERMINAR** el número de bancas para la Cámara de Diputados y las Juntas Departamentales de cada circunscripción electoral, de acuerdo al Padrón de Electores Nacionales resultante de las inscripciones realizadas hasta el 30 de diciembre de 2021.-----

**4. ESTABLECER** el siguiente cronograma electoral:-----

DESDE	HASTA	Nº	ACTIVIDADES
15-dic-21	26-feb-22	01	<b>LANZAMIENTO DEL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES DEL AÑO 2023. JORNADA INFORMATIVA</b> a Magistrados, Jueces, Fiscales, funcionarios en general y representantes de las diferentes organizaciones políticas. Se realizará en la sede central de la Justicia Electoral y en todas las cabeceras departamentales del país, entre los días miércoles 15 de diciembre de 2021 y el sábado 26 de febrero de 2022.-----
-----	30-dic-21	02	<b>CIERRE DEL PERIODO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CÍVICO PERMANENTE PARA PARAGUAYOS RESIDENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO – PERIODO AÑO 2021.</b> El jueves 30 de diciembre de 2021, a las 23:59 horas, se cierra el periodo de inscripción en el Registro Cívico Permanente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 130 de la Ley N° 834/96, modificado por la Ley N° 2.858/06, y la Resolución TSJE N° 46/20, modificatoria de la Resolución TSJE N° 138/16.-----

**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 108/2021**

<b>03-ene-22</b>	<b>31-ene-22</b>	<b>03</b>	<b>TACHAS Y RECLAMOS DE LAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO CÍVICO PERMANENTE.</b> Se presentarán ante las oficinas distritales del Registro Electoral, desde el lunes 03 de enero de 2022, hasta las 23:59 horas del lunes 31 de enero de 2022, conforme al artículo 144 de la Ley N° 834/96, modificado por Ley N° 2.858/06. Para las inscripciones de paraguayos residentes en el exterior, se estará a las disposiciones contenidas en las Resoluciones TSJE N° 138/16 y N° 46/20, respectivamente.--
-----	<b>01-feb-22</b>	<b>04</b>	<b>ELEVAR ANTECEDENTES DE TACHAS Y RECLAMOS REFERENTES A LAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO CÍVICO PERMANENTE.</b> El responsable de la oficina distrital los elevará ante el Juzgado Electoral de la circunscripción competente, hasta el martes 01 de febrero de 2022, conforme al artículo 144 de la Ley N° 834/96, modificado por Ley N° 2.858/06. Para las inscripciones de paraguayos residentes en el exterior, se estará a las disposiciones contenidas en la Resolución TSJE N° 138/16.-----
-----	<b>20-feb-22</b>	<b>05</b>	<b>RESOLUCIÓN DE TACHAS Y RECLAMOS A LAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO CÍVICO PERMANENTE.</b> Se realizará hasta el domingo 20 de febrero de 2022, por los Juzgados Electorales correspondientes, conforme al artículo 147 de la Ley N° 834/96, modificado por Ley N° 2.858/06. Para las inscripciones de paraguayos residentes en el exterior, se estará a las disposiciones contenidas en la Resolución TSJE N° 138/16.-----
<b>01-mar-22</b>	-----	<b>06</b>	<b>INICIO DEL PERIODO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CÍVICO PERMANENTE - AÑO 2022.</b> Se iniciará el día martes 01 de marzo de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 130 de la Ley N° 834/96, modificado por la Ley N° 2.858/06.-----
-----	<b>02-mar-22</b>	<b>07</b>	<b>REMISIÓN A LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL DE LAS RESOLUCIONES DE TACHAS Y RECLAMOS DE LAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO CÍVICO PERMANENTE.</b> Serán remitidas por los Jueces Electorales hasta el miércoles 02 de marzo de 2022, conforme al artículo 148 de la Ley N° 834/96.-----

**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 108/2021**

-----	<b>02-mar-22</b>	<b>08</b>	<b>TIEMPO LÍMITE PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS.</b> A los efectos de participar de las elecciones nacionales y departamentales del año 2023, los propiciadores de la constitución de partidos y movimientos políticos, deberán solicitar al Tribunal Electoral competente el reconocimiento respectivo, hasta las 19:00 horas del miércoles 02 de marzo de 2022.-----
<b>03-mar-22</b>	<b>07-mar-22</b>	<b>09</b>	<b>COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE TACHAS Y RECLAMOS REMITIDAS POR LOS JUZGADOS ELECTORALES.</b> Será realizada por la Dirección del Registro Electoral, desde el jueves 03 de marzo de 2022, hasta lunes 07 de marzo de 2022.-----
-----	<b>30-mar-22</b>	<b>10</b>	<b>REMISIÓN DEL PREPADRON ELECTORAL EN MEDIO MAGNETICO.</b> Realizará la Dirección del Registro Electoral, hasta el miércoles 30 de marzo del 2022.-----
-----	<b>11-abr-22</b>	<b>11</b>	<b>CONVOCATORIA A ELECCIONES A PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SENADORES, DIPUTADOS, GOBERNADORES Y MIEMBROS DE LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES.</b> La realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el lunes 11 de abril de 2022, conforme a los Arts. 153 y 154 de la Ley N° 834/96, modificado por Ley N° 5.286/14; <b>FIJANDO FECHA DE LAS ELECCIONES INTERNAS SIMULTÁNEAS</b> de acuerdo a lo establecido en el artículo 153 de la Ley N° 834/96, modificado por la Ley N° 5.286/14.-----
-----	<b>31-may-22</b>	<b>12</b>	<b>CORTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LAS INSCRIPCIONES.</b> El martes 31 de mayo de 2022, se declararán cerradas las inscripciones en el Registro Cívico Permanente, tanto para el territorio nacional como para el extranjero, a fin que los ciudadanos puedan integrar el RCP a los efectos de elaborar el Padrón Electoral definitivo a utilizarse en las Elecciones Nacionales y Departamentales previstas para el domingo 30 de abril de 2023.-----

**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 108/2021**

<b>01-jun-22</b>	<b>15-jun-22</b>	<b>13</b>	<b>TACHAS Y RECLAMOS DE LAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO CÍVICO PERMANENTE.</b> Se presentarán ante las oficinas distritales del Registro Electoral, desde el miércoles 01 de junio de 2022, hasta las 23:59 horas del miércoles 15 de junio de 2022. Para las inscripciones de paraguayos residentes en el exterior, se estará a las disposiciones contenidas en las Resoluciones TSJE N° 138/16 y 46/20.-----
-----	<b>11-jun-22</b>	<b>14</b>	<b>FECHA LÍMITE PARA EL RECONOCIMIENTO DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS.</b> Los partidos y movimientos políticos serán reconocidos por el Tribunal Electoral competente, hasta el día sábado 11 de junio de 2022.-----
<b>16-jun-22</b>	<b>30-jun-22</b>	<b>15</b>	<b>SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE TACHAS Y RECLAMOS A LAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO CÍVICO PERMANENTE.</b> Se realizará desde el jueves 16 de junio de 2022, hasta el jueves 30 de junio de 2022, por los Juzgados Electorales correspondientes. Para las inscripciones de paraguayos residentes en el exterior, se estará a las disposiciones contenidas en la Resolución TSJE N° 138/16.-----
-----	<b>27-jun-22</b>	<b>16</b>	<b>SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ALIANZAS ELECTORALES.</b> Los partidos políticos que acuerden alianzas electorales para las elecciones nacionales y departamentales, solicitarán al Tribunal Electoral competente, el reconocimiento respectivo hasta las 19:00 horas del lunes 27 de junio de 2022.-----
-----	<b>27-jun-22</b>	<b>17</b>	<b>SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CONCERTACIONES.</b> Los partidos y movimientos políticos reconocidos que acuerden concertaciones para las elecciones nacionales y departamentales, solicitarán al Tribunal Electoral competente, el reconocimiento respectivo hasta las 19:00 horas del lunes 27 de junio de 2022, conforme al artículo 4 de la Ley N° 3.212/07.-----
<b>01-jul-22</b>	<b>05-jul-22</b>	<b>18</b>	<b>REMISIÓN A LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL DE LAS RESOLUCIONES DE TACHAS Y RECLAMOS DE LAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO CÍVICO PERMANENTE.</b> Serán remitidas por los Jueces Electorales desde el viernes 01 de julio de 2022, hasta el martes 05 de julio de 2022.-----

**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 108/2021**

06-jul-22	08-jul-22	19	<b>COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE TACHAS Y RECLAMOS REMITIDAS POR LOS JUZGADOS ELECTORALES.</b> Será realizada por la Dirección del Registro Electoral, desde el miércoles 06 de julio de 2022, al viernes 08 de julio de 2022.-----
-----	08-jul-22	20	<b>RECONOCIMIENTO DE ALIANZAS Y CONCERTACIONES ELECTORALES.</b> Todas las alianzas y concertaciones electorales que hayan solicitado su inscripción y cumplido los requisitos legales y formales para ello, serán reconocidas por el Tribunal Electoral competente, hasta el viernes 08 de julio de 2022.-----
15-jul-22	20-jul-22	21	<b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LOCALES DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES INTERNAS SIMULTÁNEAS.</b> Realizarán los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral, desde el viernes 15 de julio de 2022, hasta las 19:00 horas del miércoles 20 de julio de 2022.-----
21-jul-22	10-ago-22	22	<b>RELEVAMIENTO DE DATOS CON PRUEBA DE CONECTIVIDAD, GEORREFERENCIACIÓN E INFRAESTRUCTURA EDILICIA DE LOS LOCALES DE VOTACIÓN.</b> Realizarán las Direcciones de Tecnologías de la Información y Comunicación, conjuntamente con la Dirección de Recursos Electorales, desde el jueves 21 de julio de 2022, hasta el miércoles 10 de agosto de 2022.-----
-----	25-jul-22	23	<b>RECONOCIMIENTO DE LOS MOVIMIENTOS INTERNOS POR PARTE DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS.</b> El tiempo límite para el reconocimiento será el lunes 25 de julio de 2022.-----
-----	29-jul-22	24	<b>COMUNICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS INTERNOS RECONOCIDOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL.</b> Realizará el Tribunal Electoral de cada organización política, hasta las 19:00 horas del viernes 29 de julio de 2022.-----
-----	03-ago-22	25	<b>RECONOCIMIENTO DE LOS MOVIMIENTOS INTERNOS POR PARTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL.</b> Se realizará hasta el miércoles 03 de agosto de 2022, conforme a lo establecido en la Ley N° 6.501/20 de Financiamiento Político.-----

**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 108/2021**

<b>03-ago-22</b>	<b>08-ago-22</b>	<b>26</b>	<b>COMUNICACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CAMPAÑAS ELECTORALES.</b> Las organizaciones políticas informarán a la presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, por nota, la designación de los administradores de campaña de cada movimiento interno a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 278, inciso a) de la Ley N° 834/96, modificado por la Ley N° 6.501/20. Se realizará en el periodo comprendido desde el miércoles 03 de agosto de 2022, hasta las 19:00 horas del lunes 08 de agosto de 2022.-----
-----	<b>05-ago-22</b>	<b>27</b>	<b>COMUNICACIÓN A LAS ENTIDADES FINANCIERAS DE PLAZA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DE LA RESOLUCIÓN TSJE POR LA CUAL SE RECONOCE A LOS MOVIMIENTOS INTERNOS DE LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES POLÍTICAS.</b> Realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral, hasta el viernes 05 de agosto de 2022.-----
-----	<b>31-ago-22</b>	<b>28</b>	<b>OFICIALIZACIÓN DE PRECANDIDATURAS POR PARTE DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS.</b> Estará a cargo de los Tribunales Electorales de las diferentes organizaciones políticas a los efectos de dar cumplimiento a la Ley N° 6.501/20 de Financiamiento Político. El plazo fenecerá el miércoles 31 de agosto de 2022.-----
<b>01-set-22</b>	<b>30-set-22</b>	<b>29</b>	<b>PERIODO PARA CARGA DE DATOS DE LISTAS Y PRECANDIDATOS OFICIALIZADOS, CON FOTOS, EN EL SISTEMA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS (SIC).</b> Realizarán los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas, en el periodo comprendido entre el jueves 01 de setiembre de 2022 y el viernes 30 de setiembre de 2022.-----
<b>01-set-22</b>	<b>10-oct-22</b>	<b>30</b>	<b>PRESENTACIÓN POR PARTE DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LOS ARCHIVOS GENERADOS POR EL SISTEMA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS (SIC), EN MEDIO MAGNÉTICO.</b> Se presentará ante la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, desde el jueves 01 de setiembre de 2022, hasta las 19:00 horas del lunes 10 de octubre de 2022.-----



**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 108/2021**

01-set-22	05-set-22	31	<b>PRESENTACIÓN A TRAVÉS DEL SINAFIP, DE LA DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA (DIGC) Y LA DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS VINCULADOS (DIEV), POR PARTE DE CADA PRECANDIDATO OFICIALIZADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA.</b> Se realizará en el periodo comprendido entre el jueves 01 de setiembre y el lunes 05 de setiembre del año 2022, a los efectos de la publicación ordenada por el artículo 64, inciso a) de la Ley N° 834/96 modificado por Ley N° 6.501/20.-----
-----	15-set-22	32	<b>PUBLICACIÓN DE DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA (DIGC) Y DE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO VINCULADO (DIEV), PRESENTADA POR CADA PRECANDIDATO OFICIALIZADO.</b> El Tribunal Superior de Justicia Electoral publicará en su portal web todas las declaraciones presentadas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64, inciso a) de la Ley N° 834/96, modificado por Ley N° 6.501/20. Realizará el jueves 15 de setiembre de 2022.-----
-----	19-set-22	33	<b>TIEMPO LÍMITE PARA LA APERTURA DE CUENTA ÚNICA EN UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA DE PLAZA POR PARTE DE LOS MOVIMIENTOS INTERNOS DE CADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.</b> El plazo fenecerá el lunes 19 de setiembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 278 a., inciso c) de la Ley N° 834/96, modificado por la Ley N° 6.501/20.-----
-----	29-set-22	34	<b>COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA ÚNICA EN INSTITUCIÓN FINANCIERA DE PLAZA.</b> Realizarán las organizaciones políticas, por nota, al Tribunal Superior de Justicia Electoral, hasta las 19:00 horas del jueves 29 de setiembre de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 278, inciso c) de la Ley N° 834/96, modificado por Ley N° 6.501/20.-----

**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 108/2021**

<b>05-oct-22</b>	<b>14-oct-22</b>	<b>35</b>	<b>PRESENTACIÓN DE PADRONES ELECTORALES POR PARTE DE LOS PARTIDOS, MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y CONCERTACIONES, EN MEDIO MAGNÉTICO, PARA LA CERTIFICACIÓN.</b> Los partidos, movimientos políticos y concertaciones, presentarán ante la mesa de entrada del Tribunal Superior de Justicia Electoral sus padrones electorales depurados con la determinación del departamento, distrito, local de votación y cantidad de mesas receptoras de votos, desde el miércoles 05 de octubre de 2022, hasta las 19:00 horas del viernes 14 de octubre de 2022, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 353 de la Ley N° 834/96, modificado por la Ley N° 1.890/02.-----
<b>06-oct-22</b>	<b>26-oct-22</b>	<b>36</b>	<b>CRUCE DE PADRONES DE LOS PARTIDOS, MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y CONCERTACIONES.</b> Realizará la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Justicia Electoral, entre el jueves 06 de octubre de 2022 y el miércoles 26 de octubre de 2022, conforme al artículo 353 de la Ley N° 834/96.-----
<b>07-oct-22</b>	<b>18-oct-22</b>	<b>37</b>	<b>CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS CTX. ENTREGA DE KITS CTX PARA SIMULACROS.</b> Realizarán las Direcciones de Tecnologías de la Información y Comunicación, Recursos Electorales y Logística Electoral desde el viernes 07 de octubre de 2022, hasta martes 18 de octubre de 2022.-----
<b>07-oct-22</b>	<b>28-oct-22</b>	<b>38</b>	<b>DEVOLUCIÓN DE LOS PADRONES CERTIFICADOS EN MEDIO MAGNÉTICO A LOS PARTIDOS, MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y CONCERTACIONES.</b> Realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral, desde el viernes 07 de octubre de 2022, hasta el viernes 28 de octubre de 2022, conforme al artículo 353 de la Ley N° 834/96.-----
<b>14-oct-22</b>	<b>17-dic-22</b>	<b>39</b>	<b>PREPARACIÓN DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN, DISEÑO, ELABORACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE LOS MATERIALES, DOCUMENTOS Y ÚTILES ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES INTERNAS SIMULTÁNEAS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS.</b> Se realizará en el periodo de tiempo comprendido entre el viernes 14 de octubre de 2022 y el sábado 17 de diciembre de 2022.-----

**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 108/2021**

<b>14-oct-22</b>	<b>16-dic-22</b>	<b>40</b>	<b>CAPACITACIÓN A SOPORTES TÉCNICOS.</b> Realizarán las Direcciones de Tecnologías de la Información y Comunicación, Recursos Electorales y Logística Electoral en el periodo comprendido entre el viernes 14 de octubre de 2022 y el viernes 16 de diciembre de 2022.-----
<b>14-oct-22</b>	<b>16-dic-22</b>	<b>41</b>	<b>CAPACITACIÓN TÉCNICA Y DIVULGACIÓN SOBRE USO DE LA MÁQUINA DE VOTACIÓN A MONITORES Y MIEMBROS DE MESA RECEPTORA DE VOTOS.</b> Realizará la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación conjuntamente con el CIDEE, en el periodo comprendido entre el viernes 14 de octubre de 2022 y el viernes 16 de diciembre de 2022.-----
<b>15-oct-22</b>	<b>20-nov-22</b>	<b>42</b>	<b>PERIODO DE SIMULACROS TREP.</b> Las pruebas del sistema de escaneo y transmisión de certificados desde los centros de transmisión (CTX) hasta el centro de recepción de la Justicia Electoral (RCX) para las elecciones internas simultáneas se realizarán desde el sábado 15 de octubre de 2022, hasta el domingo 20 de noviembre de 2022.-----
-----	<b>21-oct-22</b>	<b>43</b>	<b>COMUNICACIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE PRECANDIDATOS POR RENUNCIA, INHABILIDAD O FELLECIAMIENTO DE LOS MISMOS, A LOS EFECTOS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE OFICIAL DE VOTACIÓN.</b> Los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas deberán informar, por nota, ante la mesa de entrada del Tribunal Superior de Justicia Electoral, hasta las 13:00 horas del viernes 21 de octubre de 2022.-----
<b>31-oct-22</b>	<b>04-nov-22</b>	<b>44</b>	<b>AUDITORÍA DE LAS PANTALLAS QUE SE DESPLEGARÁN EN LA MÁQUINA DE VOTACIÓN CON LOS DATOS DE LOS CANDIDATOS, CON SUS RESPECTIVAS NORMAS DE SEGURIDAD, PARA LAS ELECCIONES INTERNAS SIMULTÁNEAS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS.</b> Se realizará en el periodo de tiempo comprendido entre el lunes 31 de octubre de 2022 y el viernes 04 de noviembre de 2022.-----
<b>08-nov-22</b>	<b>12-nov-22</b>	<b>45</b>	<b>ENTREGA DE KITS CTX DE CONTINGENCIA SEGÚN RESULTADO DE SIMULACROS.</b> Realizará la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación en el periodo comprendido entre el martes 08 de noviembre de 2022 y el sábado 12 de noviembre de 2022.-----

**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 108/2021**

<b>08-nov-22</b>	<b>19-nov-22</b>	<b>46</b>	<b>PERIODO DE AUDITORÍA DE SOFTWARE DE MÁQUINA DE VOTACIÓN Y TREP.</b> Realizará la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación con la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral en el periodo comprendido entre el martes 08 de noviembre de 2022 y el sábado 19 de noviembre de 2022.-----
<b>16-nov-22</b>	<b>15-dic-22</b>	<b>47</b>	<b>PERIODO DE PROPAGANDA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES INTERNAS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS.</b> Se podrá efectuar en el periodo comprendido entre el miércoles 16 de noviembre de 2022 y el jueves 15 de diciembre de 2022, hasta las 23:59 horas, conforme al artículo 290 de la Ley N° 834/96, modificado por la Ley N° 1.830/01.-----
<b>21-nov-22</b>	<b>26-nov-22</b>	<b>48</b>	<b>REPLIEGUE DE KITS CTX PARA ACTUALIZACIÓN CON EL SOFTWARE OFICIAL.</b> Se realizará en el periodo comprendido entre los días lunes 21 de noviembre de 2022 y sábado 26 de noviembre de 2022.-----
<b>21-nov-22</b>	<b>02-dic-22</b>	<b>49</b>	<b>GENERACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE MEDIOS ÓPTICOS Y CREDENCIALES ELECTRÓNICAS A SER UTILIZADOS EN LAS MÁQUINAS DE VOTACIÓN.</b> Realizará la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación desde el lunes 21 de noviembre de 2022, hasta el viernes 02 de diciembre de 2022.-----
-----	<b>22-nov-22</b>	<b>50</b>	<b>REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL, A LOS EFECTOS DE FIJAR LA ESTRUCTURA LOGÍSTICA Y DE SEGURIDAD PARA LAS ELECCIONES INTERNAS SIMULTÁNEAS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS.</b> Se realizará el día martes 22 de noviembre de 2022.-----
<b>24-nov-22</b>	<b>09-dic-22</b>	<b>51</b>	<b>PERIODO DE PREAUDITORÍA DE MATERIALES, ÚTILES Y DOCUMENTOS ELECTORALES.</b> Será organizada por las Direcciones de Recursos Electorales, Logística Electoral y Recursos Humanos, en el periodo comprendido entre el jueves 24 de noviembre de 2022 y el viernes 09 de diciembre de 2022.-----
<b>01-dic-22</b>	<b>16-dic-22</b>	<b>52</b>	<b>AUDITORÍA JUDICIAL.</b> Realizará la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a solicitud de las organizaciones políticas en el periodo comprendido entre el jueves 01 de diciembre de 2022 y el viernes 16 de diciembre de 2022.-----

**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 108/2021**

<b>05-dic-22</b>	<b>17-dic-22</b>	<b>53</b>	<b>DISTRIBUCIÓN DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN, DOCUMENTOS, ÚTILES ELECTORALES Y KITS CTX, EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS Y DISTRITOS DEL PAÍS.</b> Será realizado entre el lunes 05 de diciembre de 2022 y el sábado 17 de diciembre de 2022.-----
<b>06-dic-22</b>	<b>09-dic-22</b>	<b>54</b>	<b>DESIGNACIÓN DE DELEGADOS TSJE PARA LAS ELECCIONES INTERNAS SIMULTÁNEAS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS.</b> Serán designados por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, por cada local de votación, para las internas de los partidos, movimientos políticos y concertaciones electorales, entre el martes 06 de diciembre de 2022 y el viernes 09 de diciembre de 2022, conforme al artículo 351 de la Ley N° 834/96. -----
<b>06-dic-22</b>	<b>15-dic-22</b>	<b>55</b>	<b>PERIODO PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL A TRAVÉS DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS ELECCIONES INTERNAS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS.</b> Se efectuarán en el periodo comprendido entre el martes 06 de diciembre de 2022 y el jueves 15 de diciembre de 2022, hasta las 23:59 horas. Conforme al artículo 290 de la Ley N° 834/96, modificado por la Ley N° 1.830/01.-----
<b>06-dic-22</b>	<b>16-dic-22</b>	<b>56</b>	<b>CHEQUEO FINAL CON MIRAS A LAS ELECCIONES INTERNAS SIMULTÁNEAS.</b> Se realizará en todos los departamentos del país, en el periodo comprendido entre el martes 06 de diciembre de 2022 y el viernes 16 de diciembre de 2022.-----
-----	<b>18-dic-22</b>	<b>57</b>	<b>ELECCIONES INTERNAS SIMULTÁNEAS DE LOS PARTIDOS, MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y CONCERTACIONES ELECTORALES.</b> Los partidos, movimientos políticos y concertaciones electorales, elegirán a sus candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Diputados, Gobernadores, miembros de Juntas Departamentales y según corresponda, autoridades partidarias, el día domingo 18 de diciembre de 2022, conforme a los artículos 154 y 218 de la Ley N° 834/96.-----
<b>19-dic-22</b>	<b>30-dic-22</b>	<b>58</b>	<b>REPLIEGUE DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN, KITS CTX, ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y OTROS MATERIALES.</b> Se realizará en el periodo comprendido entre el lunes 19 de diciembre de 2022 y el viernes 30 de diciembre de 2022.-----

**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 108/2021**

<b>19-dic-22</b>	<b>16-ene-23</b>	<b>59</b>	<b>CARGA DE DATOS DE LISTAS Y CANDIDATOS OFICIALIZADOS, CON FOTOS, EN EL SISTEMA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS (SIC).</b> Realizarán las organizaciones políticas en el periodo comprendido entre el lunes 19 de diciembre de 2022 y el lunes 16 de enero de 2023, hasta las 23:59 horas.-----
<b>19-dic-22</b>	<b>17-ene-23</b>	<b>60</b>	<b>INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES.</b> Se hará ante el Tribunal Electoral de la Capital, desde el lunes 19 de diciembre de 2022 hasta el martes 17 de enero de 2023 ( <i>de lunes a viernes de 07:00 horas a 13:00 horas, a excepción del último día que se extenderá hasta las 23:59 horas</i> ), conforme al artículo 15, inciso e), y el artículo 16 de la Ley N° 635/95.-----
<b>30-dic-22</b>	<b>16-ene-23</b>	<b>61</b>	<b>COMUNICACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CAMPAÑAS ELECTORALES.</b> Las organizaciones políticas informarán a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, por nota, la designación de los administradores de sus campañas electorales, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 278, inciso a) de la Ley N° 834/96, modificada por Ley N° 6.501/20. Se realizará en el periodo comprendido desde el viernes 30 de diciembre de 2022, hasta las 19:00 horas del lunes 16 de enero de 2023.-----
<b>04-ene-23</b>	<b>29-abr-23</b>	<b>62</b>	<b>PREPARACIÓN DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN, DISEÑO, ELABORACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE LOS MATERIALES, DOCUMENTOS Y ÚTILES ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES.</b> Se realizará en el periodo de tiempo comprendido entre el miércoles 04 de enero de 2023 y el sábado 29 de abril de 2023.-----
-----	<b>11-ene-23</b>	<b>63</b>	<b>ASIGNACIÓN DE LOS NÚMEROS Y COLORES PARA LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS PARTICIPANTES.</b> Será realizada en audiencia convocada por la Justicia Electoral, el miércoles 11 de enero de 2023, conforme al artículo 172 de la Ley N° 834/96.-----
<b>18-ene-23</b>	<b>22-ene-23</b>	<b>64</b>	<b>PUESTA DE MANIFIESTO DE LAS CANDIDATURAS A LOS EFECTOS DE LAS TACHAS E IMPUGNACIONES.</b> Se pondrá de manifiesto en la secretaría del Tribunal Electoral de la Capital, de 07:00 horas a 13:00 horas, en el periodo comprendido entre el miércoles 18 de enero de 2023 y el domingo 22 de enero de 2023. Conforme al artículo 159 de la Ley N° 834/96.-----

**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 108/2021**

-----	27-ene-23	65	<b>TIEMPO LIMITE PARA QUE LOS TRIBUNALES ELECTORALES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS REMITAN AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL EL INFORME FINAL, GENERADO POR EL SINAFIP, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA (DIGC) Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE CANDIDATOS Y MOVIMIENTOS INTERNOS, DERIVADOS DE LAS ELECCIONES INTERNAS SIMULTÁNEAS.</b> La presentación se realizará ante la mesa de entrada del Tribunal Superior de Justicia Electoral, hasta las 19:00 horas del día viernes 27 de enero de 2023.-----
29-ene-23	02-feb-23	66	<b>PRESENTACIÓN A TRAVÉS DEL SINAFIP, DE LA DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA (DIGC) Y LA DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS VINCULADOS (DIEV), POR PARTE DE CADA CANDIDATO OFICIALIZADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CAPITAL.</b> Se realizará en el periodo comprendido desde el domingo 29 de enero de 2023, hasta las 23:59 horas del jueves 02 de febrero de 2023, a los efectos de la publicación ordenada por el artículo 64, inciso a) de la Ley N° 834/96 modificado por Ley N° 6.501/20.-----
30-ene-23	31-ene-23	67	<b>COMUNICAR A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, LAS RESOLUCIONES POR LAS CUALES SE OFICIALIZAN CANDIDATURAS.</b> Será realizada por el Tribunal Electoral de la Capital desde el lunes 30 al martes 31 de enero de 2023.-----
-----	06-feb-23	68	<b>PUBLICACIÓN EN EL ONAFIP, DEL INFORME FINAL REMITIDO POR LOS TRIBUNALES ELECTORALES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA (DIGC) Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE CANDIDATOS Y MOVIMIENTOS INTERNOS, DERIVADOS DE LAS ELECCIONES INTERNAS SIMULTANEAS.</b> El Tribunal Superior de Justicia Electoral publicará en su portal web todas las declaraciones presentadas por los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas. Se realizará el lunes 06 de febrero de 2023.-----

**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 108/2021**

-----	12-feb-23	69	<b>PUBLICACIÓN DE DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA (DIGC) Y DE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO VINCULADO (DIEV), PRESENTADA POR CADA CANDIDATO OFICIALIZADO.</b> El Tribunal Superior de Justicia Electoral publicará en su portal web todas las declaraciones presentadas. Realizará el domingo 12 de febrero de 2023.-----
13-feb-23	17-feb-23	70	<b>PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE LAS JUNTAS CÍVICAS.</b> Se realizará ante el Tribunal Electoral de cada circunscripción electoral, entre el lunes 13 de febrero de 2023 y el viernes 17 de febrero de 2023, hasta las 19:00 horas, conforme al artículo 34 de la Ley N° 635/95. Para las elecciones a realizarse en el extranjero, la presentación se realizará ante la mesa de entrada del Tribunal Superior de Justicia Electoral, en el mismo plazo.-----
13-feb-23	24-feb-23	71	<b>CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS CTX. DISTRIBUCIÓN DE KITS CTX PARA SIMULACROS.</b> Realizarán las Direcciones de Tecnologías de la Información y Comunicación, Recursos Electorales y Logística Electoral desde el lunes 13 de febrero de 2023, hasta el viernes 24 de febrero de 2023.-----
-----	17-feb-23	72	<b>TIEMPO LÍMITE PARA SOLICITAR SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS POR RENUNCIA, INHABILIDAD O FALLECIMIENTO DE LOS MISMOS, A LOS EFECTOS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE OFICIAL DE VOTACIÓN.</b> Las organizaciones políticas deberán solicitar la sustitución al Tribunal Electoral de la Capital, ante el cual se inscribió la candidatura, hasta las 13:00 horas del jueves 17 de febrero de 2023, debiendo este resolverlo dentro de las 48 horas de la presentación respectiva e informar la misma, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.-----
-----	20-feb-23	73	<b>REMISIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, EL LISTADO DE LOCALES DE VOTACIÓN A SER UTILIZADOS EN LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES.</b> Lo realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el día lunes 20 de febrero de 2023.-----



**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 108/2021**

25-feb-23	26-mar-23	74	<b>PERIODO DE SIMULACROS TREP.</b> Las pruebas del sistema de escaneo y transmisión de certificados desde los centros de transmisión (CTX), hasta el centro de recepción de la Justicia Electoral (RCX), para las elecciones nacionales y departamentales se realizarán desde el sábado 25 de febrero de 2023, hasta el domingo 26 de marzo de 2023.-----
27-feb-23	27-abr-23	75	<b>PERIODO DE PROPAGANDA ELECTORAL.</b> Se podrá efectuar en el periodo comprendido entre el lunes 27 de febrero de 2023 y el jueves 27 de abril de 2023, hasta las 23:59 horas, conforme al artículo 290 de la Ley N° 834/96, modificado por la Ley N° 1.830/01.-----
27-feb-23	29-abr-23	76	<b>CAPACITACIÓN A SOPORTES TÉCNICOS.</b> Realizarán las Direcciones de Tecnologías de la Información y Comunicación, Recursos Electorales y Logística Electoral en el periodo comprendido entre el lunes 27 de febrero de 2023 y el sábado 29 de abril de 2023.-----
27-feb-23	29-abr-23	77	<b>CAPACITACIÓN TÉCNICA Y DIVULGACIÓN SOBRE USO DE LA MÁQUINA DE VOTACIÓN A MONITORES Y MIEMBROS DE MESA RECEPTORA DE VOTOS.</b> Realizará la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, conjuntamente con el CIDEE, en el periodo comprendido entre el lunes 27 de febrero de 2023 y el sábado 29 de abril de 2023.-----
-----	01-mar-23	78	<b>INTEGRACIÓN DE LAS JUNTAS CÍVICAS.</b> Se realizará, a más tardar, el día miércoles 01 de marzo de 2023, por los Tribunales Electorales de las circunscripciones competentes, conforme al artículo 34 de la Ley N° 635/95. Para las elecciones a realizarse en el extranjero, la integración la realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral, en el mismo plazo.-----
13-mar-23	18-mar-23	79	<b>ENTREGA DE KITS CTX DE CONTINGENCIA SEGÚN RESULTADO DE SIMULACROS.</b> Realizará la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el periodo comprendido entre el lunes 13 de marzo de 2023 y el sábado 18 de marzo de 2023.-----
13-mar-23	17-mar-23	80	<b>AUDITORÍA DE LAS PANTALLAS QUE SE DESPLEGARÁN EN LA MÁQUINA DE VOTACIÓN CON LOS DATOS DE LOS CANDIDATOS, CON SUS RESPECTIVAS NORMAS DE SEGURIDAD.</b> Se realizará en el periodo de tiempo comprendido entre el lunes 13 de marzo de 2023 y el viernes 17 de marzo de 2023.-----

**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 108/2021**

<b>20-mar-23</b>	<b>01-abr-23</b>	<b>81</b>	<b>PERIODO DE AUDITORÍA DE SOFTWARE DE MÁQUINA DE VOTACIÓN Y TREP.</b> Realizará la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación con la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral, desde el lunes 20 de marzo de 2023, hasta el sábado 01 de abril de 2023.-----
<b>27-mar-23</b>	<b>01-abr-23</b>	<b>82</b>	<b>REPLIEGUE DE KITS CTX PARA ACTUALIZACIÓN CON EL SOFTWARE OFICIAL.</b> Se realizará desde el lunes 27 de marzo de 2023, hasta el sábado 01 de abril de 2023.-----
<b>29-mar-23</b>	<b>27-abr-23</b>	<b>83</b>	<b>PERIODO PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA A TRAVÉS DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.</b> Se efectuarán en el periodo comprendido entre el miércoles 29 de marzo de 2023 y el jueves 27 de abril de 2023. Conforme al artículo 290 de la Ley N° 834/96, modificado por la Ley N° 1830/01.-----
-----	<b>31-mar-23</b>	<b>84</b>	<b>REMISIÓN DEL PADRÓN DE ELECTORES EN MEDIO MAGNÉTICO.</b> Remitirá la Dirección del Registro Electoral, a los Juzgados Electorales de las circunscripciones competentes, para su entrega, bajo recibo, a los presidentes de las Juntas Cívicas, el viernes 31 de marzo de 2023. Conforme a los artículos 121 y 122 de la Ley N° 834/96.-----
-----	<b>31-mar-23</b>	<b>85</b>	<b>REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL, A LOS EFECTOS DE FIJAR LA ESTRUCTURA LOGÍSTICA Y DE SEGURIDAD PARA LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES DEL DOMINGO 30 DE ABRIL DE 2023.</b> Se realizará el viernes 31 de marzo del año 2023.-----
<b>03-abr-23</b>	<b>14-abr-23</b>	<b>86</b>	<b>GENERACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE MEDIOS ÓPTICOS Y CREDENCIALES ELECTRÓNICAS A SER UTILIZADOS EN LAS MÁQUINAS DE VOTACIÓN.</b> Realizará la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación desde el día lunes 03 de abril de 2023, hasta viernes 14 de abril de 2023.-
<b>07-abr-23</b>	<b>11-abr-23</b>	<b>87</b>	<b>PRESENTACIÓN DE LA NÓMINA PARA MIEMBROS DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS.</b> Las organizaciones políticas presentarán sus nóminas ante los Juzgados Electorales de las circunscripciones competentes, en el periodo comprendido entre el viernes 07 de abril de 2023 y el lunes 10 de abril de 2023, en el horario de 07:00 a 13:00 horas y el martes 11 de abril de 2023, en el horario de 07:00 a 19:00 horas. Conforme al artículo 177 de la Ley N° 834/96. Para las elecciones a realizarse en el extranjero, la presentación se realizará ante la mesa de entrada del Tribunal Superior de Justicia Electoral, en el mismo plazo.-----

**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 108/2021**

<b>10-abr-23</b>	<b>21-abr-23</b>	<b>88</b>	<b>PREAUDITORÍA DE MATERIALES, ÚTILES Y DOCUMENTOS ELECTORALES.</b> Será organizada por las Direcciones de Recursos Electorales, Logística Electoral y Recursos Humanos, en el periodo comprendido entre el lunes 10 de abril de 2023 y el viernes 21 de abril de 2023.-----
-----	<b>15-abr-23</b>	<b>89</b>	<b>INTEGRACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS.</b> Será realizada por los Juzgados Electorales de las circunscripciones competentes, hasta el sábado 15 de abril de 2023. Conforme al artículo 177 de la Ley N° 834/96. Para las elecciones a realizarse en el extranjero, la integración la realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral, en el mismo plazo.-----
<b>17-abr-23</b>	<b>21-abr-23</b>	<b>90</b>	<b>PRESENTACIÓN DE NÓMINAS DE APODERADOS POR CADA LOCAL DE VOTACIÓN.</b> Las organizaciones políticas participantes realizarán ante el Juzgado Electoral de la circunscripción competente, entre el lunes 17 de abril de 2023 y el viernes 21 de abril de 2023, en el horario de 07:00 a 13:00 horas. Conforme al artículo 187 de la Ley N° 834/96. Para las elecciones a realizarse en el extranjero, la presentación se realizará ante la mesa de entrada del Tribunal Superior de Justicia Electoral, en el mismo plazo.-----
<b>17-abr-23</b>	<b>21-abr-23</b>	<b>91</b>	<b>PRESENTACIÓN DE LA NÓMINA DE VEEDORES.</b> Las organizaciones políticas participantes realizarán ante las Juntas Cívicas y/o Juzgados Electorales correspondientes, entre el lunes 17 de abril de 2023 y el viernes 21 de abril de 2023, en el horario de 07:00 a 13:00 horas. Conforme al artículo 189 de la Ley N° 834/96. Para las elecciones a realizarse en el extranjero, la presentación se realizará ante la mesa de entrada del Tribunal Superior de Justicia Electoral, en el mismo plazo.-----
<b>17-abr-23</b>	<b>22-abr-23</b>	<b>92</b>	<b>NOTIFICACIÓN DE LAS DESIGNACIONES DE MIEMBROS DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS.</b> Será realizada por los Juzgados Electorales de la circunscripción competente, desde el lunes 17 de abril de 2023 hasta el sábado 22 de abril de 2023. Conforme al artículo 178 de la Ley N° 834/96. -----
<b>17-abr-23</b>	<b>28-abr-21</b>	<b>93</b>	<b>AUDITORÍA JUDICIAL.</b> Realizará la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral, en el periodo comprendido entre el lunes 17 de abril de 2023 y el viernes 28 de abril de 2023.-----
<b>17-abr-23</b>	<b>29-abr-23</b>	<b>94</b>	<b>DISTRIBUCIÓN DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN, DOCUMENTOS, ÚTILES ELECTORALES Y KITS CTX, EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS Y DISTRITOS DEL PAÍS.</b> Será realizado entre el lunes 17 de abril de 2023 y el sábado 29 de abril de 2023.-----

**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 108/2021**

<b>18-abr-23</b>	<b>25-abr-23</b>	<b>95</b>	<b>ACREDITACIÓN DE LOS APODERADOS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS PARTICIPANTES.</b> Será realizado por los Juzgados Electorales competentes de cada circunscripción, entre el martes 18 de abril de 2023 y el martes 25 de abril de 2023. Para las elecciones a realizarse en el extranjero, la acreditación realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral, en el mismo plazo.-----
<b>18-abr-23</b>	<b>25-abr-23</b>	<b>96</b>	<b>ACREDITACIÓN DE LOS VEEDORES ANTE CADA MESA RECEPTORA DE VOTOS, DE CADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA PARTICIPANTE.</b> Será realizada por la Junta Cívica o por el Juzgado Electoral de la circunscripción correspondiente, entre el martes 18 de abril de 2023 y el martes 25 de abril de 2023. Para las elecciones a realizarse en el extranjero, la acreditación realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral, en el mismo plazo.---
<b>18-abr-23</b>	<b>27-abr-23</b>	<b>97</b>	<b>PERIODO PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL GRATUITA.</b> Se realizará desde el martes 18 de abril de 2023 hasta el jueves 27 de abril de 2023.-----
<b>18-abr-23</b>	<b>28-abr-23</b>	<b>98</b>	<b>CHEQUEO FINAL CON MIRAS A LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES DEL DOMINGO 30 DE ABRIL DE 2023.</b> Se realizará en todos los departamentos del país, en el periodo comprendido entre el martes 18 de abril de 2023 y el viernes 28 de abril de 2023.-----
<b>25-abr-23</b>	<b>27-abr-23</b>	<b>99</b>	<b>INSTRUCCIÓN A LOS MIEMBROS DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS.</b> Será realizada entre el martes 25 de abril de 2023 y el jueves 27 de abril de 2023. Conforme al artículo 182 de la Ley N° 834/96.-----
-----	<b>30-abr-23</b>	<b>100</b>	<b>DÍA DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO.</b> Para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Diputados, Gobernadores y miembros de las Juntas Departamentales. Se realizará el día <b>DOMINGO 30 DE ABRIL DE 2023</b> , desde las 07:00 horas hasta las 16:00 horas. Para las elecciones en el extranjero, el horario de votación se ajustará al huso horario de cada país.-----
<b>02-may-23</b>	<b>16-may-23</b>	<b>101</b>	<b>DÍA COMPENSATORIO REMUNERADO POR PRESTAR SERVICIO COMO MIEMBRO DE MESA RECEPTORA DE VOTOS.</b> Se podrá disfrutar de él en el periodo comprendido entre el martes 02 de mayo de 2023, al martes 16 de mayo de 2023, Art. 185 de la Ley N° 834/96.---

**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 108/2021**

01-may-23	12-may-23	102	<b>REPLIEGUE DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN, KITS CTX, MATERIALES DE BIOSEGURIDAD Y OTROS.</b> Se realizará entre el lunes 01 de mayo de 2023 y el viernes 12 de mayo de 2023.-----
01-may-23	11-may-23	103	<b>CÓMPUTO PROVISORIO EN LOS TRIBUNALES ELECTORALES.</b> Se realizarán desde el día lunes 01 de mayo de 2023, hasta el jueves 11 de mayo de 2023, Art.15 Inc. d) de la Ley 635/95.-----
12-may-23	24-may-23	104	<b>CÓMPUTO Y JUZGAMIENTO DEFINITIVO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL.</b> Se realizarán desde el día viernes 12 de mayo de 2023, hasta el miércoles 24 de mayo de 2023, Art. 6, Inc. j) de la Ley N° 635/95.-----
-----	30-may-23	105	<b>TIEMPO LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LOS CANDIDATOS PARTICIPANTES DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES DEL DÍA DOMINGO 30 DE ABRIL DE 2023.</b> La presentación se realizará a través del SINAFIP-CANDIDATOS, en forma virtual, anexando las documentaciones de respaldo. Se realizará hasta las 23:59 horas del martes 30 de mayo de 2023.-----
01-jun-23	09-jun-23	106	<b>COMUNICACIÓN DE LAS LISTAS DE AUTORIDADES ELECTAS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b> Realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 y 5 de la Ley N° 5.033/13, en el periodo comprendido entre el jueves 01 de junio de 2023 y viernes 09 de junio de 2023.-----
09-jun-23	15-jun-23	107	<b>PROCLAMACIÓN Y ENTREGA DE TITULOS A LOS ELECTOS.</b> Se realizará en acto público desde el viernes 09 de junio de 2023, hasta el jueves 15 de junio de 2023.-----
-----	19-jun-23	108	<b>CADUCIDAD – EXTINCIÓN:</b> A partir del lunes 19 de junio de 2023, los órganos jurisdiccionales competentes, iniciarán el debido proceso para la declaración de caducidad o extinción, según el caso, de las organizaciones políticas que se enmarquen en lo previsto en los artículos 77 y 78 de la Ley N° 834/96, del Código Electoral.-----

**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 108/2021**

-----	<b>29-jun-23</b>	<b>109</b>	<b>TIEMPO LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINALES POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS PARTICIPANTES DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES DEL DÍA DOMINGO 30 DE ABRIL DE 2023.</b> La presentación se realizará en forma virtual a través del SINAFIP-CANDIDATOS, y en forma física ante la mesa de entrada de la Dirección de Financiamiento Político sito en la sede central de la Justicia Electoral, anexando las documentaciones de respaldo. Se realizará hasta las 23:59 horas del jueves 29 de junio de 2023.-----
-----	<b>13-jul-23</b>	<b>110</b>	<b>PUBLICACIÓN EN EL ONAFIP DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS FINALES PRESENTADAS POR LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, DERIVADAS DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALE DEL DOMINGO 30 DE ABRIL DE 2023.</b> El Tribunal Superior de Justicia Electoral, publicará en su portal web todas las rendiciones de cuentas presentadas por las organizaciones políticas. Se realizará el jueves 13 de julio de 2023.-----

**5. DETERMINAR** que, a los efectos del cómputo de los plazos para la realización de actos procesales, tales como interposición de recursos, contestación de traslados y cumplimiento de intimaciones, quedarán habilitados días y horas inhábiles de conformidad al presente cronograma, por imperio del artículo 52 de la Ley N° 635/95.-----

**6. AGENDAR** reuniones periódicas con las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a los efectos de implementar las acciones preventivas que mitiguen la propagación del COVID-19 durante el proceso electoral, estableciendo las medidas sanitarias que correspondan. -----

**7. ENCOMENDAR** a la Comisión Especial para la Implementación de Tecnologías para el Sistema de Votación y Escrutinio, la elaboración de los Reglamentos y Manuales que regulen los procesos establecidos en el presente Cronograma Electoral, y el voto de los paraguayos residentes en el extranjero. -----

**8. COMUNICAR** a los Poderes del Estado, a la Contraloría General de la República, a la Secretaría Judicial, a los Tribunales y Juzgados Electorales de la República, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Dirección del Registro Electoral, a la Dirección de Partidos y Movimientos Políticos, a la Dirección de Recursos Electorales, a la Dirección de Logística Electoral, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, a las organizaciones políticas y a quienes más corresponda.-----

**9. PUBLICAR** la presente resolución. -----

**10. ARCHIVAR.**-----

**Firmado por:**

**Jaime José Bestard Duschek, presidente;**

**Alberto Ramírez Zambonini, vicepresidente;**

**María Elena Wapenka, miembro;**

**Ante mí: Luis F. Cabrera R., secretario general.**